



entidad mexicana de acreditación a.c.

ACREDITA
A

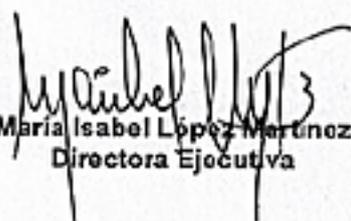
**INTERNACIONAL DE BIENES, SERVICIOS E
INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

RAYAS No. 66-B, COL. VALLE GÓMEZ,
C.P. 15210, México, D.F.

*Como Laboratorio de Calibración de acuerdo a
los Requisitos establecidos en la Norma
Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2006
(ISO/IEC 17025:2005) para las actividades de
evaluación de la conformidad en el área:*

VOLUMEN*

El cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2005 por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados de ensayos y calibraciones técnicamente válidas. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma ISO/IEC 17025:2005 (sección 4) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2008 "Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."


María Isabel López Martínez
Directora Ejecutiva



Acreditación No: V-16
Vigente a partir del 2011-04-18*

*En el alcance establecido en el anexo técnico correspondiente 11LC0085 11LC0087 11LC0090
Siempre que se presente este documento como evidencia de acreditación, deberá estar
acompañado del anexo técnico.

acreditación

mariano escobedo n° 564
col. anzures 11590
ciudad de méxico
tels. (55) 9148-4300 LSC 01 800 022 29 78
www.ema.org.mx

Ciudad de México a 19 de julio de 2017
Número de Referencia: 17LC0505

Asunto: Notificación de dictamen

Lic. Pablo Canalejo Cabrera
Representante Autorizado.
Internacional de Bienes, Servicios e Ingeniería, S.A. de C.V.
Presente.

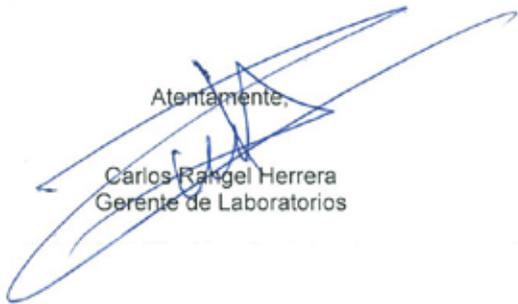
Me refiero a su proceso de Evaluación de vigilancia de la acreditación V-16 y con fundamento en el informe de evaluación de fecha 04 de julio de 2017 me permito notificarle que el Comité de Evaluación de Laboratorios de Calibración durante la reunión de fecha 19 de julio de 2017 emitió el siguiente dictamen:

Confirma que la acreditación V-16 continuará vigente.

Finalmente, le comento que las no conformidades clasificadas como Tipo C deben, en todos los casos, ser atendidas por el laboratorio y deben ser revisadas por el grupo evaluador en la siguiente evaluación de vigilancia o reevaluación que se realice, si una no conformidad con clasificación Tipo C sigue abierta o no ha sido atendida por el laboratorio se convertirá en una no conformidad con clasificación Tipo B.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,



Carlos Rangel Herrera
Gerente de Laboratorios

c.c.p. expediente